PERIODO DE SUPERVISIÓN: del 24 de julio de 2026 al 23 de agosto de 2026

I. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO:

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO C.C 1.096.032.381 de La Tebaida, Q
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO LONDOÑO GARCIA C.C. N° 1.004.917.489 de Armenia, Quindío
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	MENSUAL MES VENCIDO
SUPERVISOR	ASTRID LORENA ZAPATA Profesional Universitario Grado 04
ADICION	NO
VALOR DE LA ADICION	N/A
PRÓRROGA	NO
TIEMPO DE PRÓRROGA	N/A

II. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme la cláusula cuarta del contrato**,** para que la entidad proceda a realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del contratista por sus servicios prestados para el periodo informado, es necesaria la certificación o constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 054 DE 2026.**

En ese sentido, una vez recibido el informe de actividades presentado por la contratista **JORGE EDUARDO LONDOÑO GARCIA,** para el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026) al veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se evidencia que éste cumplió a satisfacción con las actividades encomendadas por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA,** conforme a las obligaciones derivadas del contrato. Adicionalmente se aclara que, si en la obligación contenida CLAUSULA SEGUNDA NUMERALES 6 el contratista no informo actividades desarrolladas en el periodo informado, se debe a que la entidad no solicito a la contratista la prestación de dicha obligación.

En conclusión, la suscrita supervisora por medio del presente deja constancia del cumplimiento a satisfacción por parte del contratista **JORGE EDUARDO LONDOÑO GARCIA** de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 054 DE 2026**, dentro de periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026) al veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Lo anterior, para que la entidad continúe con los trámites y gestiones pertinentes para proceder al pago del contratista.

III. VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la **CLÁUSULA DECIMOCUARTA SUPERVISIÓN**, corresponde a la suscrita supervisora verificar el cumplimiento del contratista en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Del certificado de aportes que adjunta el contratista en su informe de actividades, se observan los siguientes aportes:

Aportes realizados para el mes de julio 2026

CLASE DE APORTE	JULIO DE 2026	INTERESES DE MORA	TOTAL, APORTES
SALUD	**$345.000=**	$0=	**$346.600=**
PENSIÓN	**$441.600=**	$0=	**$443.700=**
RIESGOS LABORALES	**$ 14.500=**	$0=	**$ 14.600=**
TOTAL			**$804.900=**
No. de planilla:			**6025836197**
Fecha de pago:			**31/08/2026**

Se aclara que, para el presente informe, al contratista se le recibe el pago de los aportes correspondientes al mes de JULIO DE 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 780 de 2016 que contempla que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes el contratista. Razón por la cual el contratista asume la responsabilidad del pago de los aportes correspondientes al mes de AGOSTO, que de acuerdo con los últimos dos dígitos del número de cedula le corresponde al decimoquinto (15) día hábil del mes septiembre de 2026, comprometiéndose a presentar la planilla y el recibo de pago correspondiente.

IV. SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO INFORMADO.

Para efectos de determinar el cumplimiento a satisfacción del contratista, se tuvo en cuenta los documentos aportados en el informe de actividades y presentado por el contratista en **DIECISEÍS (16) folios que contiene las respectivas evidencias de la ejecución del periodo que se pretende pagar**, documentos que serán incorporados en el expediente contractual además, los documentos que reposan en la gestión documental de la entidad, específicamente en el área del **PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS.**

V. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	

1.1.	Disponibilidad Presupuestal:	No. 0154 del 23 de julio de 2026
1.2.	Disponibilidad Presupuestal adición:	N/A
1.3.	Registro Presupuestal:	No. 0434 del 24 de julio de 2026
1.4.	Registro Presupuesta adición:	N/A
1.5.	Rubro	servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1.6.	Código	2.1.2.02.02.008_1
2. VALOR CONTRATO		
2.1.	Valor Inicial	$ 14.800.000
2.2.	Valor adicional	N/A
2.3.	Disminución del valor inicial	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 14.800.000**
3. PAGOS PARCIALES		

INFORME	FECHA	VALOR
01	03/07/2026	$ 3.700.000
02	01/09/2026	$ 3.700.000

4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	50%
5. VALOR PRESENTE INFORME	$3.700.000
6. SALDO DEL CONTRATO	**$ 7.400.000**

La presente acta de supervisión se suscribe conforme al cronograma del SECOP II, ya que a la fecha se cumple con los preceptos jurídicos.

Astrid Lorena Zapata

ASTRID LORENA ZAPATA
Profesional Universitario Grado 04
Supervisora